

MEMORANDO

(150)
Bogotá D.C.

PARA: Dr. JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN
Subsecretario de Gestión Local

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Respuesta solicitud revisión y modificación evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias del proceso acompañamiento a la gestión local 2022

referencia: Radicados No. 20231500053093, 20231500054573 y 20232000062663

En respuesta a la solicitud del asunto, amablemente se da alcance al memorando 20231500053093 con el que la Oficina de Control Interno emitió a la evaluación de la gestión, realizada en la vigencia 2022, por la Subsecretaría de Gestión Institucional con base en el cumplimiento de las metas del plan de gestión del proceso acompañamiento a la gestión local, en los siguientes términos:

Resultado de la evaluación

OBJETIVO ESTRATÉGICO		Realizar acciones enfocadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática local.	
PROCESO	DEPENDENCIA EVALUADA	RESULTADO EVALUACIÓN OCI	OBSERVACIONES
Acompañamiento a la Gestión Local	Subsecretaría de Gestión Local	91.29%	Se evidencia un cumplimiento general del 91.29% del Plan de Gestión para la vigencia 2022; presentando una ejecución por debajo de lo esperado en 1 meta proceso y 1 meta transversal, de acuerdo con el detalle que se muestra en la matriz anexa.

Es de aclarar que el alcance al resultado de la evaluación obedece a la validación de las evidencias presentadas para la meta proceso No. 7 “Realizar 7.923 asesorías técnicas a funcionarios (Profesionales Grado 222-24 de reparto, Inspectores y personal apoyo) para fortalecer las capacidades y habilidades en el uso del aplicativo ARCO”.

Frente a las aclaraciones expuestas por la Subsecretaría de Gestión Local con relación a la Meta proceso No. 8 y la meta transversal T2, del plan de gestión del proceso Acompañamiento a la Gestión Local, amablemente la OCI manifiesta:

- **Meta proceso No. 8.** Atendiendo a que, en la etapa de ejecución, los planes de gestión se enfrentan a factores internos y externos a la dependencia que pueden afectar de manera positiva o negativa el cumplimiento de las metas, razón por la cual la dependencia debe asegurar un seguimiento permanente al plan para, entre otros aspectos, anticipar posibles desviaciones, corregir errores, generar alertas oportunas y, si es del caso, solicitar ante la OAP los ajustes a los que haya lugar; lo anterior, en cumplimiento de la

política de operación No. 9 del procedimiento -Formulación y seguimiento del Plan de Gestión Código: PLE-PIN-P005.

Así las cosas y como consecuencia de las circunstancias expuestas, la Subsecretaría de Gestión Local debió solicitar el ajuste de la meta, el entregable y el medio de verificación, para garantizar su coherencia y efectividad.

- **Meta transversal T2.** En cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de las actividades que se tienen previstas para el primer semestre de 2023, en el Plan Anual de Auditorías (PAA), la OCI realizó la evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno, con base en la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación -OAP, con corte a 31 de enero de 2023, sobre el seguimiento a los planes de gestión 2022. Así las cosas, el resultado de la evaluación de la Subsecretaría de Gestión Local fue liberado con memorando 20231500053093 del 20 de febrero de 2023.

Es de anotar que, el memorando 20231300052943, de la OAP, relacionado con la meta T2 “Actualizar el 100% de los documentos del proceso conforme al plan de trabajo definido” fue informado a la OCI el 21 de febrero de 2023 y que tanto la dependencia como la OAP, son corresponsables del reporte oportuno y confiable del seguimiento a los planes de gestión.

Por último, con relación a la Meta proceso No. 9 “Implementar el 100% de una estrategia de preservación del espacio público en una localidad” del plan de gestión del proceso Inspección, Vigilancia y Control, amablemente la OCI manifiesta:

- **Meta proceso No. 9.** Se reitera que, en la etapa de ejecución, los planes de gestión se enfrentan a factores internos y externos a la dependencia que pueden afectar de manera positiva o negativa el cumplimiento de las metas, razón por la cual la dependencia debe asegurar un seguimiento permanente al plan para entre otros aspectos, anticipar posibles desviaciones, corregir errores, generar alertas oportunas y, si es del caso, solicitar ante la OAP los ajustes a los que haya lugar; lo anterior, en cumplimiento de la política de operación No. 9 del procedimiento -Formulación y seguimiento del Plan de Gestión - Código PLE-PIN-P005.

Así las cosas, la Subsecretaría de Gestión Local debió solicitar el ajuste de la meta proceso No. 9, así como su entregable y medio de verificación, para garantizar su coherencia con la realidad, toda vez que estos tres factores tenían como estándar de cumplimiento la **implementación** de la estrategia, y no la socialización.

Esperamos con esto haber dado respuesta a todas sus aclaraciones.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos. Matriz de evaluación de la gestión por áreas o dependencias.

Proyector: Claudia Marcela Suárez Jiménez – Profesional OCI

Revisó y Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo - Jefe OCI